



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Resolución AGT N° 317/15

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 21 de Julio de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que mediante Nota de fecha 3 de julio del corriente, el Senador de la Nación C.P.N. Gerardo R. Morales, Presidente del Bloque U.C.R. del Honorable Senado del Congreso de la Nación, solicita el pase en carácter de comisión de servicios de la Licenciada Silvia Alejandra Stuchlik, Legajo Personal N° 3529.

Que motiva la presente solicitud, la amplia experiencia de la licenciada Stuchlik en materia de políticas sociales, que redundan en un necesario asesoramiento para la gestión del Senador Morales en el área de niñez y adolescencia, es que resulta razonable exceptuar en este caso específico, por

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



única vez y con carácter extraordinario lo dispuesto en el Artículo 105- Restricciones, inc. b del Reglamento Interno de Personal del MPT, y otorgar la comisión de servicio de la agente mencionada, por el período de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público, y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios de la Lic. Silvia Alejandra Stuchlik, Legajo Personal N° 3259, en el cargo de revista, para prestar funciones en el Honorable Senado del Congreso de la Nación, por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bentel
Aseora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL		
REG. N° 317/15	T° XVI	F° 488
FECHA 21-07-15		


ASESORÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES